



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MIGUEL EDUARDO
CANALES RUCAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 743

Chillán Viejo, 28 FEB 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.596 del 26 de Febrero de 2018, para puesto de alimentos y bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 28 de Febrero de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MIGUEL EDUARDO CANALES RUCAL	
Rol Único Tributario:	1 [REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Baquedano N° 1530, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 1530, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Puesto de alimentos y bazar	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	211-Mar-2014 N° 521120 N° 521900	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 100.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 180869013 de 21-Feb-2018, que autoriza funcionamiento de puesto de alimentos en Av. Baquedano N° 1530, Chillán Viejo	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.	
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

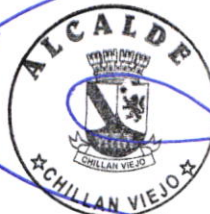
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES.-
Distribución:

- Sr. Miguel E. Canales Rucal
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

28 FEB 2018